



ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA 103006 – CONTRATO 303-2022

Acuerdo Marco de Precios para Compra de Computadores y Periféricos ETP III CCE-280-AMP-2021

Objeto:	“Adquisición e instalación de equipos de cómputo para la Rama Judicial”
Descripción:	Se adquieren equipos AIO 23,8” y equipos AIO de 27” para el Nivel Central de la Rama Judicial, así como componentes adicionales de conformidad con los ítems, cantidades y características que hacen parte de la orden de compra
Entidad contratante:	NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA NIT 800.093.816-3
Proveedor:	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS, NIT 900.604.590-1
Fecha:	22/12/2022
Valor:	\$2.871.649.161,75
Fecha de vencimiento:	31 de diciembre de 2022
Imputación presupuestal:	RP 228822 de 26/12/2022. Valor: \$2.871.649.161,75
Fecha aprobación garantías:	28/12/2022
Fecha de inicio:	28/12/2022

El Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 establece:

6.19 El supervisor o interventor de la Orden de Compra debe: (...) (iv) SUSCRIBIR ACTA DE INICIO una vez sea expedido el registro presupuestal (RP) y sea aprobada la garantía de cumplimiento, en la que se deberá dejar constancia de las fechas de solicitud de entregas, que corresponderán a las indicadas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización. En caso, de que la Entidad Compradora requiera modificar las fechas de solicitud de entrega y el Proveedor este de acuerdo, se dejará constancia por escrito suscrita por las partes, en la que se referirá la justificación de dicho cambio. El Supervisor o Interventor de la Orden de Compra deberá verificar si la modificación de las fechas de solicitud de entrega requerirá modificación de la vigencia de la Orden de Compra, y en ese caso deberá tramitar la respectiva modificación.

En consecuencia, una vez suscrito el registro presupuestal y aprobada la garantía de cumplimiento, se suscribe la presente acta de inicio.

Se deja constancia que la fecha de solicitud de entrega requerida por la Entidad es antes de 31/12/2022. Al respecto, el proveedor ha remitido la comunicación con asunto “SOLICITUD DE PRORROGA A LA ORDEN DE COMPRA 103006 Y OFERTA DE ADICIÓN (OPCIONAL)” con fecha 28/12/2022, en la que solicita:

“(…) una prórroga hasta el 16 de febrero de 2023, debido que esta fue generada el día 23 de diciembre con fecha de vencimiento el 31 de diciembre, teniendo en cuenta los tiempos establecidos por Colombia Compra Eficiente para la entrega de esta orden es de 55 días.”

Adicionalmente, el proveedor propone adicionar la orden de compra en la suma de \$1.434.657.895,78, para incorporar 360 equipos AIO 23.8” de las mismas características, componentes y precios de aquellos que ya forman parte de la orden de compra, aclarando que en caso de que la entidad acepte la adición propuesta, el plazo de prórroga requerida sería hasta el 24/02/2023, argumentando que *“para estos equipos adicionales aplicaría la totalidad del plazo de 55 días establecido en el Acuerdo Marco de Precios”*.

En cumplimiento del citado numeral 6.19 del Acuerdo Marco de Precios, el supervisor de la orden de compra verifica que la modificación de las fechas de entrega solicitada por el proveedor al amparo de las condiciones del Acuerdo Marco de Precios *SÍ* requiere la modificación de la vigencia de la Orden de Compra, y en consecuencia, gestionará en lo de su competencia y con el mejor esfuerzo a su alcance, la prórroga hasta el 16/02/2023 y opcionalmente, la adición en la suma de \$1.434.657.895,78, para incorporar 360 equipos AIO 23.8” de las mismas características, componentes y precios de aquellos que ya forman parte de la orden de compra con prórroga hasta el 24/02/2023.

En constancia de lo anterior, se firma a los 28 días del mes de diciembre de 2022.

Por parte de la Entidad contratante,

Por parte del Proveedor,


MARIO FERNANDO SARRÍA VILLOTA
C.C. 98.399.533 de Pasto
Supervisor / Director Administrativo División de Infraestructura
de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos de la Unidad
de Informática – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial


ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA
C.C. 53.050.808 de Bogotá
Representante Legal
P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS
NIT 900.604.590-1